



Comisión
Nacional
de Energía

Dirección de Inspección, Liquidaciones y
Compensaciones

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2011 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS Y VERIFICACIONES PRACTICADAS

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
ENERO DE 2011

15 de marzo de 2011

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1	4
2.1	Aspectos normativos	5
2.2	Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación.....	6
2.3	Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes.....	9
2.4	Consumidores declarados conectados a redes de distribución.....	13
2.5	Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de telemedida y por consumos del grupo 2 bis	13
2.6	Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2011	15
2.7	Ingresos por subastas	15
2.8	Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones.....	15
2.9	Financiación del Plan de acción 2008-2012 de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012.....	16
2.10	Precio a aplicar al suministro del gas de operación	16
2.11	Interés cargado a la liquidación 1/2011	18
2.12	Verificaciones e incidencias	18
3	RESULTADOS DE LA LIQUIDACION	
3.1.	Ingresos liquidables netos del sector	
3.2.	Determinación del coste acreditado del periodo	
3.3.	Cantidad a detraer por la actividad de suministro a tarifa del sector	

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera Liquidación Provisional del año 2011. En la liquidación provisional 1/2011, las empresas sujetas al proceso de liquidaciones son las siguientes:

EMPRESAS
ENAGAS, S.A. (T)
Transportista Regional del Gas , S.A.
Naturgas Energía Transporte, S.A.U.
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.
Bahia Bizkaia Gas S.L.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Endesa Gas Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)
Gas Aragón S.A. (T)
Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A.
Murphy Spain Oil Company
Transportista Sureuropea de Gas, S.A.
Gas Natural Cegas S.A. (T)
Gas Natural Andalucía, S.A. (T)
Transmanchega de Gas S.A.U (T)
Escal UGS S.L.
Gas Directo, S.A.
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)
Endesa Gas Distribución, S.A.U.
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.
Gas Aragón, S.A.
Gesa Gas, S.A.U.
Gas Tolosa, S.A.U.
Gas Andalucía, S.A.
Gas Energía Distribución Cantabria, S.A.
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Castilla y León, S.A.
Gas Natural Cegas, S.A.
Gas Galicia SDG, S.A.
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.
Gas Natural Navarra, S.A.
Gas Natural Rioja, S.A.
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Transmanchega de Gas S.A.U (D)
ENAGAS, S.A. (GTS)

2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NÚMERO 1

Los aspectos más significativos de la liquidación provisional 1 del año 2011 han sido los siguientes:

- En la liquidación provisional 1/2011 los ingresos netos del sector son de 98.361.466,36 euros y los costes totales acreditados son de 253.549.057,60 euros (incluidos costes a reparto, costes a pago único y retribución variable). Por tanto, el desvío que resulta en esta liquidación provisional 1/2011, es de 155.187.591,24 euros. Este desvío es un 2,50% superior al obtenido en la misma liquidación del ejercicio anterior como resultado de un aumento de los costes acreditados en el periodo (8,6%). En la liquidación 1, los ingresos declarados por las empresas son muy reducidos debido a que la mayoría de las empresas facturan los peajes y cánones del gas correspondiente al mes de enero, en los primeros días del mes de febrero y, por tanto, serán declarados por las empresas en la liquidación siguiente.
- La energía suministrada en la liquidación provisional 1/2011 asciende a 19.054,0 GWh incluida carga de cisternas (1.140,3 GWh). Esta cantidad representa un aumento de 219,5 GWh suministrados respecto la liquidación 1/2010, lo que supone un incremento del 1,17%. Este aumento es debido al aumento de ventas que se ha producido en el grupo 2 (P entre 4 y 60 bares), un 5% y en el grupo 3 (P<4 bares), un 1,83%. Sin embargo, se ha producido una disminución de las ventas en el grupo 1 (P>60 bares), un 3,41% y en el grupo 4 (peaje interrumpible) de 18,84%. El número de consumidores informado por las empresas asciende a 7.203.841.
- Desde el mes de enero de 2011, como consecuencia de la variación experimentada por los peajes desde el 1 de enero, el precio del gas de operación es diferente en función del origen: en el caso del gas introducido por gasoducto el precio es de 19,78 €/MWh y en el caso de gas introducido por planta de regasificación el valor obtenido ha sido de 19,83 €/MWh. Para el

cálculo se ha considerado un valor medio de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores de 81,67 \$/barril y un valor medio del tipo de cambio de los tres meses anteriores de 1,3593 \$/€.

2.1 Aspectos normativos

Desde el 1 de julio de 2008, el suministro únicamente se puede realizar en mercado ATR y, conforme al calendario establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007 de 2 de julio, sólo es aplicable la tarifa de último recurso, no existiendo suministro a tarifa integral por parte del distribuidor exceptuando los casos que se describen a continuación.

Ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la ley 34/1998, las empresas Gesa Gas, S.A.U. y Gasificadora Regional Canaria, S.A. declaran tarifas integrales. Según se establece en la Disposición adicional séptima de la Orden ITC/3520/2009, las compensaciones por suministro de aire propanado aplicables a las Islas Baleares dejarán de estar en efecto desde el 1 de enero de 2012.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. Para las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto de las retribuciones se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

En cumplimiento de la mencionada Orden ITC/3354/2010, el término de retribución variable acreditada se aplicará a los costes variables acreditados de la actividad de regasificación, carga de cisternas, carga de buques y puesta en frío, así como el coste

variable de operación y mantenimiento de inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

Por último, indicar que en la Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas en vigor para el año 2011. El canon de almacenamiento subterráneo establecidos en la Orden ITC/3520/2009, estarán vigentes hasta el 31 de marzo de 2011.

2.2 Ingresos netos liquidables vs. retribución acreditada en el periodo de liquidación

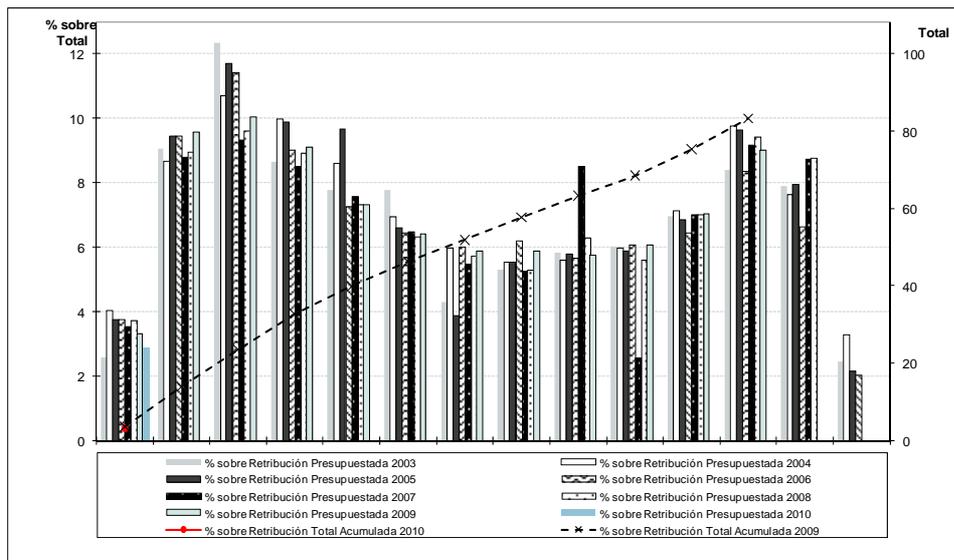
De la información declarada por los transportistas y los distribuidores para la liquidación provisional 1 de 2011, se observa que, con la facturación realizada hasta el 31 de enero de 2011, se cubre un 3,09% de la retribución total presupuestada del sector. Sobre la retribución acreditada para el año 2011, el porcentaje de cobertura supone un 3,28%.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas en la liquidación provisional 1/2011, ascendieron a 98.361,47.

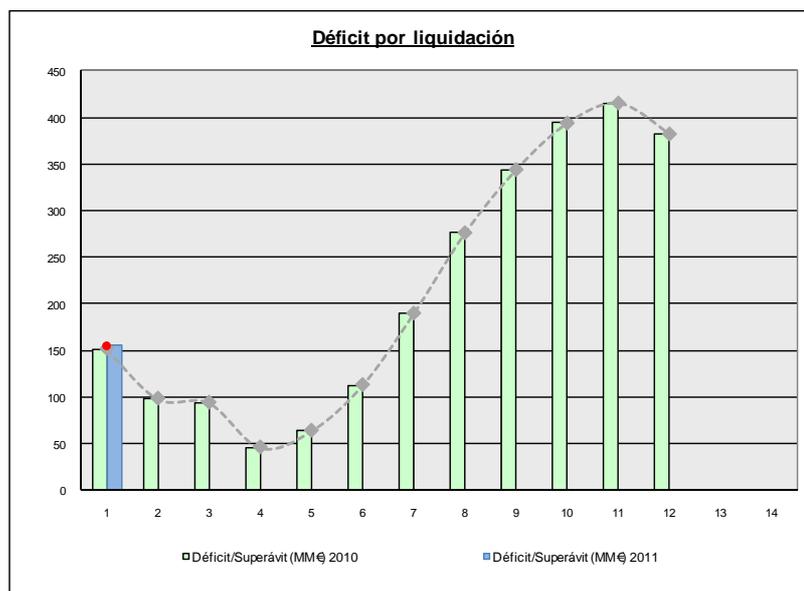
Ingresos netos liquidables vs. retribución presupuestada y acreditada		Liquidación Provisional 1/2011
Ingresos netos liquidables declarados por las empresas		98.361.466,38
- Retribución específica, retribuciones instalaciones años anteriores a abonar en pago único		3.705.554,48
- Pago Retribución Regulada Plan de acción 2008-2012 IDAE		4.071.428,57
- Coste de gas de operación		2.894.108,74
+ Ajustes CNE en el ILP, ILT, PC y GTS		0,00
INL_{it}	+ Ingresos Netos Liquidables (a)	87.690.374,59
RT (p)	= Total retribución presupuestada sector (b)	2.841.460.368,00
RT (p) - INL_t	Importe a recaudar sobre previsto (b-a)	2.753.769.993,41
RF _{it}	Retribución acreditada fija total anual	2.670.476.477,45
DEA	Desviaciones ejercicio 2009 y saldo definitivo del ejercicio 2008	0,00
RV _{it}	Retribución acreditada variable	5.946.069,10
DRF	Reducción RF _{it} según Artículo 30 Orden ITC/3993/2006	45.535,62
RT=RF_{it} + DEA + RV_{it} - DRF	= Total retribución acreditada (c)	2.676.377.010,93
RT - INL_t	Importe a recaudar sobre acreditado (c-a)	2.588.686.636,34

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 1/2010, los ingresos netos liquidables declarados por las empresas ascendió a 82.025,82 miles de euros, con lo que el incremento en la presente liquidación ha sido del 20%.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos mensuales:



En el siguiente gráfico se muestran los desvíos entre los costes reconocidos y los ingresos del Sistema a lo largo del ejercicio 2011 y se realiza una comparativa con respecto a la evolución del ejercicio anterior:



El aumento del desvío respecto de la misma liquidación del ejercicio anterior es resultado, entre otras, de la evolución de las siguientes magnitudes:

Concepto		Liquidación 1/2011	Liquidación 1/2010	%Variación
<i>RFia</i>	Retribución Fija Acreditada mediante Orden ITC vigente	239.496.952,65	225.221.970,92	6,3%
<i>RFRSIt</i>	Retribución Provisional coste de operación y mantenimiento de AASS / Retribución fija acreditada en el año de liquidación / Retribución por desvíos de años anteriores	4.446.017,01	855.804,01	419,5%
<i>DRFD3</i>	Reducción de la Retribución Fija Acreditada por el artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006	45.535,62	73.254,28	-37,8%
<i>RV</i>	Retribución Variable	5.946.069,10	6.494.786,24	-8,4%
<i>REA</i>	Retribución Específica Acreditada	0,00	933.156,82	-100,0%
<i>RFPU</i>	Retribución Fija a Pago Único	3.705.554,46	0,00	
<i>CLC</i>	Costes Liquidables por Condensados	103.436,55	64.227,99	61,0%
<i>CGOP</i>	Coste del gas de operación	2.894.108,74	2.085.225,97	38,8%
<i>TCNE</i>	Tasa CNE	150.880,30	134.831,38	11,9%
<i>CGTS</i>	Cuota GTS	414.190,80	370.148,14	11,9%
	TOTAL	257.202.745,23	236.086.897,19	8,9%

En cuanto a la reducción de la retribución fija acreditada, en esta liquidación 1/2011 se ha aplicado lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, *por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista*. Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones aparecen en el apartado 2.5 del informe.

En lo referente a la evolución anual de los ingresos, se presenta a continuación una comparativa de la facturación por peajes y cánones declarada por las empresas:

Nombre	Liquidación 12/2010	Liquidación 12/2009	% Variación
	Facturación (Euros)	Facturación (Euros)	
Peaje de Regasificación	201.847.633,37	194.151.337,90	3,96
Peaje de Tránsito de GNL a Buques	421.042,06	0,00	-
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	137.779.302,54	129.813.319,61	6,14
Canon de Almacenamiento GNL	58.632.850,58	54.549.630,29	7,49
Canon de Almacenamiento Subterráneo	130.651.292,06	126.569.613,42	3,22
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	1.900.774.080,87	1.748.970.448,26	8,68
Peaje de Descarga de buques	19.482.980,95	17.896.785,50	8,86
Peaje de Carga de cisternas	13.058.870,95	12.695.986,40	2,86
Peaje temporal de Materia prima	802.706,61	689.045,71	16,50
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	7.625,38	20,26	37.537,61
Desbalances (GTS)	633.507,21	393.710,99	60,91
Ingresos liquidables por condensados	4.301.349,38	663.188,27	548,59
TOTAL	2.468.393.241,96	2.286.393.086,61	7,96

2.3 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 1/2011 se ha facturado un total de 19.056,2 GWh, incluyendo GNL, de los que 388.410,9 GWh corresponden a peajes y 2,2 GWh corresponden a tarifa integral. A continuación se muestra la energía suministrada y facturada distribuida por peaje y se realiza una comparativa con la misma información de la liquidación anterior.

Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifa Integral Transitoria			
Liquidación Provisional 1/2011			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	4.247,3	0,0	4.247,3
101	84,3	0,0	84,3
102	1.098,2	0,0	1.098,2
103	3.064,7	0,0	3.064,7
Grupo 2 (Peajes)	8.681,8	0,0	8.681,8
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.549,0	0,0	8.549,0
201	11,3	0,0	11,3
202	191,1	0,0	191,1
203	957,4	0,0	957,4
204	1.555,1	0,0	1.555,1
205	3.633,3	0,0	3.633,3
206	2.200,8	0,0	2.200,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	132,8	0,0	132,8
221	0,0	0,0	0,0
222	53,8	0,0	53,8
223	79,0	0,0	79,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.823,1	2,2	3.825,3
301	318,4	0,1	318,5
302	1.220,3	0,1	1.220,4
303	49,7	0,0	49,7
304	1.871,0	2,0	1.873,0
305	363,6	0,0	363,6
Grupo 4 (Peajes)	1.161,6	0,0	1.161,6
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	263,1	0,0	263,1
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0
412	0,0	0,0	0,0
413	180,3	0,0	180,3
414	63,2	0,0	63,2
415	0,0	0,0	0,0
416	114,5	0,0	114,5
417	0,0	0,0	0,0
450	540,5	0,0	540,5
Total GN (Nacional)	17.913,7	2,2	17.915,9
GNL cisternas (peajes)	1.140,3	0,0	1.140,3
Total GN+GNL (Nacional)	19.054,0	2,2	19.056,2
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	19.054,0	2,2	19.056,2

Se incluyen a continuación, los cuadros de suministros por grupos de peajes y tarifas según la duración de los contratos, distinguiendo entre los de duración inferior a un año y los de duración superior a un año.

Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración inferior a 1 año)			
Liquidación Provisional 1/2011			
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Grupo 2 (Peajes)	288,6	0,0	288,6
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	288,6	0,0	288,6
201	0,0	0,0	0,0
202	1,4	0,0	1,4
203	11,9	0,0	11,9
204	53,3	0,0	53,3
205	89,2	0,0	89,2
206	132,8	0,0	132,8
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	0,0	0,0	0,0
221	0,0	0,0	0,0
222	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	0,1	0,0	0,1
301	0,0	0,0	0,0
302	0,0	0,0	0,0
303	0,0	0,0	0,0
304	0,1	0,0	0,1
305	0,0	0,0	0,0
Grupo 4	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
416	0,0	0,0	0,0
Total GN (Nacional)	288,6	0,0	288,6
GNL cisternas (peajes)	0	0	0
Total GN+GNL (Nacional)	288,6	0,0	288,6
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0	0,0
102	0,0	0	0,0
103	0,0	0	0,0
Total GN+GNL	288,6	0,0	288,6

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas (duración igual o superior a 1 año)		
	Liquidación Provisional 1/2011		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes)	4.247,3	0,0	4.247,3
101	84,3	0,0	84,3
102	1.098,2	0,0	1.098,2
103	3.064,7	0,0	3.064,7
Grupo 2 (Peajes)	8.393,2	0,0	8.393,2
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.260,4	0,0	8.260,4
201	11,3	0,0	11,3
202	189,6	0,0	189,6
203	945,6	0,0	945,6
204	1.501,7	0,0	1.501,7
205	3.544,1	0,0	3.544,1
206	2.068,1	0,0	2.068,1
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	132,8	0,0	132,8
221	0,0	0,0	0,0
222	53,8	0,0	53,8
223	79,0	0,0	79,0
224	0,0	0,0	0,0
225	0,0	0,0	0,0
226	0,0	0,0	0,0
Grupo 3	3.823,0	2,2	3.825,2
301	318,4	0,1	318,5
302	1.220,3	0,1	1.220,4
303	49,7	0,0	49,7
304	1.870,9	2,0	1.872,9
305	363,6	0,0	363,6
Grupo 4 (Peajes)	1.161,6	0,0	1.161,6
401	0,0	0,0	0,0
402	0,0	0,0	0,0
403	263,1	0,0	263,1
404	0,0	0,0	0,0
405	0,0	0,0	0,0
406	0,0	0,0	0,0
407	0,0	0,0	0,0
411	0,0	0,0	0,0
412	0,0	0,0	0,0
413	180,3	0,0	180,3
414	63,2	0,0	63,2
415	0,0	0,0	0,0
416	114,5	0,0	114,5
417	0,0	0,0	0,0
450	540,5	0,0	540,5
Total GN (Nacional)	17.625,1	2,2	17.627,3
GNL cisternas (peajes)	1.140,3	0,0	1.140,3
Total GN+GNL (Nacional)	18.765,4	2,2	18.767,6
Exportaciones	0,0	0,0	0,0
101	0,0	0,0	0,0
102	0,0	0,0	0,0
103	0,0	0,0	0,0
Total GN+GNL	18.765,4	2,2	18.767,6

Como muestra el siguiente cuadro, en la liquidación provisional 1/2011 se han facturado 219,5 GWh más que en la liquidación provisional 1/2010, lo que supone un aumento del 1,17% respecto al mismo periodo de 2010.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas								
	Liquidación Provisional 1/2010			Liquidación Provisional 1/2011			Diferencia 2011 - 2010		
	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)	4.397,1	0,0	4.397,1	4.247,3	0,0	4.247,3	-149,8	0,0	-149,8
101 / A.1	93,0		93,0	84,3		84,3	-8,7		-8,7
102 / A.2	1.288,3		1.288,3	1.098,2		1.098,2	-190,1		-190,1
103 / A.3	3.015,8		3.015,8	3.064,7		3.064,7	48,9		48,9
Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)	8.267,4	0,0	8.267,4	8.681,8	0,0	8.681,8	414,4	0,0	414,4
Subtotal Consumidores en Red con 4bar<P<16bar	8.098,7	0,0	8.098,7	8.549,0	0,0	8.549,0	450,3	0,0	450,3
201	12,8		12,8	11,3		11,3	-1,4		-1,4
202	203,3		203,3	191,1		191,1	-12,3		-12,3
203	933,6		933,6	957,4		957,4	23,8		23,8
204	1.433,3		1.433,3	1.555,1		1.555,1	121,8		121,8
205 / B.1	3.614,1		3.614,1	3.633,3		3.633,3	19,2		19,2
206 / B.2	1.901,6		1.901,6	2.200,8		2.200,8	299,2		299,2
Subtotal Consumidores en Red con P< 4bar	168,7	0,0	168,7	132,8	0,0	132,8	-35,9	0,0	-35,9
221	3,5		3,5			0,0	-3,5		-3,5
222	66,9		66,9	53,8		53,8	-13,1		-13,1
223	98,3		98,3	79,0		79,0	-19,3		-19,3
224	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
225 / B.1.bis	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
226 / B.2.bis	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
Grupo 3	3.756,2	0,5	3.756,7	3.823,1	2,2	3.825,3	66,9	1,7	68,6
301	296,1		296,1	318,4	0,1	318,5	22,4	0,1	22,4
302	1.230,1		1.230,1	1.220,3	0,1	1.220,4	-9,7	0,1	-9,7
303	40,1		40,1	49,7	0,0	49,7	9,6	0,0	9,6
304	1.845,2	0,5	1.845,7	1.871,0	2,0	1.873,0	25,8	1,5	27,4
305	344,8		344,8	363,6		363,6	18,8		18,8
Grupo 4 (Peajes)	1.353,5	0,0	1.353,5	1.161,6	0,0	1.161,6	-255,0	0,0	-255,0
401						0,0			
402						0,0			
403	96,5		96,5	263,1		263,1	166,6		166,6
404						0,0			
405						0,0			
406	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
407	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
411	0,2		0,2	0,0		0,0	-0,2		-0,2
412	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
413	377,6		377,6	180,3		180,3	-197,3		-197,3
414				63,2		63,2	63,2		63,2
415						0,0			
416	47,9		47,9	114,5		114,5	66,6		66,6
417	320,9		320,9	0,0		0,0	-320,9		0,0
450	510,3		510,3	540,5		540,5	30,2		30,2
Grupo Materia Prima	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
500		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0
Total GN (Nacional)	17.774,2	0,5	17.774,7	17.913,7	2,2	17.915,9	76,4	1,7	78,1
GNL cisternas (peajes)	998,9		998,9	1.140,3		1.140,3	141,4	0	141,4
Total GN+GNL (Nacional)	18.773,0	0,5	18.773,5	19.054,0	2,2	19.056,2	217,8	1,7	219,5
Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
101	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
102	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
103	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
Total GN+GNL	18.773,0	0,5	18.773,5	19.054,0	2,2	19.056,2	217,8	1,7	219,5

2.4 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados a SIFCO para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2011	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
Enero	561	9	7.202.303	6.500	7.202.864	6.509

2.5 Aplicación de los Artículos 28 y 30 de la Orden ITC/3993/2006: reducción de la retribución fija acreditada por consumidores sin equipos de teledistribución y por consumos del grupo 2 bis

Según Artículo 28 de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista:

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada en el año “n” para el período “t” (RF_{it} , definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector del gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas), de las empresas distribuidoras que no hayan hecho pública en sus páginas web la siguiente información:

- a) *Los protocolos de comunicación utilizados para la lectura de los equipos de teledistribución.*
- b) *Los fabricantes homologados de medidores de caudal y sus correctores*
- c) *Los suministradores homologados de los equipos que implementan el protocolo, con identificación de modelos, marcas y precios de alquiler(...)”*

Asimismo, la Orden ITC/3992/2006, de 29 de diciembre, establece que dicha información deberá ser también remitida, antes del 31 de enero de 2007, a la Comisión Nacional de Energía y a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Actualmente, la Comisión Nacional de la Energía ha recibido la información citada anteriormente por parte de todas las empresas implicadas, por lo que no corresponde detraer cantidad alguna de la Retribución fija acreditada a dichas empresas por este concepto.

Por otra parte, según el Artículo 30 de la misma Orden ITC/3993/2006, de 29 de Diciembre:

“A efectos de realizar las liquidaciones mensuales, la Comisión Nacional de Energía reducirá la retribución fija acreditada para el periodo “t” (RFit, definida en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de Octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación), de las empresas distribuidoras con consumidores industriales suministrados a menos de 4 bar a los que se aplica la tarifa o el peaje del grupo 2 (...).”

Esta reducción debe ser efectuada para cada empresa distribuidora de acuerdo igualmente con una fórmula de cálculo recogida en el redactado del Artículo, que utiliza como parámetros el gas consumido por los consumidores industriales suministrados a presión inferior o igual a 4 bar a los que se les aplica la tarifa o peaje del grupo 2 (consumidores del grupo 2 bis de tarifas y peajes), la retribución anual acreditada al distribuidor para el año 2009 y el valor de la demanda total para el año 2010.

El resultado del cálculo de esta reducción en la retribución fija, según el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006, asciende, para el conjunto de empresas sometidas al procedimiento de liquidación, a un total de 45.535,61 euros para el periodo de liquidación 1/2011.

2.6 Actualización de la retribución fija acreditada para el año 2011

Tras la publicación de la orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, se han incluido en el Sistema de Liquidaciones las retribuciones provisionales correspondientes a los costes de operación y mantenimiento de los almacenamientos subterráneos, que ascienden a 10.184.622,00 euros.

Asimismo, en aplicación de la Orden ITC/3354/2010, se ha reconocido una retribución fija total de 2.618.128.212,62 euros, de las que 208.793.628,01 corresponden a retribuciones de instalaciones de transporte a las que se le aplica el Real Decreto 326/2008. Asimismo, según se indica en la citada Orden, han sido incluidas retribuciones a pago único de años anteriores, que ascienden a 3.705.554,48 euros, de instalaciones de transporte puestas en servicio en 2009 y 2010.

2.7 Ingresos por subastas

Se incluyen en el cálculo de la liquidación los ingresos negativos liquidables del Gestor Técnico del Sistema derivados de la subasta para la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de la red básica para el período 1 de abril de 2010 a 31 de marzo de 2011. En la liquidación provisional 1 de 2011, estos ingresos liquidables son de -616.416,66 euros.

2.8 Ingresos declarados por facturación de peajes y cánones

El total de ingresos por peajes y cánones hasta el 31 de enero de 2011 asciende a 99.629.031,18 euros. A continuación se detalla por tipo de peaje, los ingresos declarados al Sistema de Liquidaciones por los transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema, por la facturación de los peajes y cánones hasta el 31 de enero de 2011.

Nombre	Liquidación 1/2011 Facturación (Euros)
Peaje de Regasificación	0,00
Peaje de Traslado de GNL a Buques	0,00
Peaje de Transporte y Distribución, término de reserva capacidad	0,00
Canon de Almacenamiento GNL	0,00
Canon de Almacenamiento Subterráneo	0,00
Peaje de Transporte y Distribución, término de conducción	98.518.042,52
Peaje de Descarga de buques	0,00
Peaje de Carga de cisternas	0,00
Peaje temporal de Materia prima	76.623,19
Defecto de gas en almacenamiento de GNL	0,00
Desbalances (GTS)	0,00
Ingresos liquidables por condensados	1.034.365,47
TOTAL	99.629.031,18

2.9 Financiación del Plan de acción 2008-2012 de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, *por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas*, se ha incluido en el Sistema de Liquidaciones una retribución regulada de 57.000.000 Euros.

Esta cuantía con cargo a los peajes de acceso de terceros, se recaudará a lo largo del ejercicio 2011 de manera lineal en las 14 liquidaciones provisionales. La cantidad a pagar por cada empresa en la liquidación provisional 1/2011 en concepto de retribución regulada es proporcional a lo que representa su facturación acumulada declarada por peajes frente a la del sector en el periodo de liquidación.

2.10 Precio a aplicar al suministro del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 5 de mayo de 2010 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido

entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón.

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- P_n : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia “n”.
- P_0 : Precio resultado de la subasta.
- BR_n : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- T_n : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- BR_0 : Media de la cotización del crudo Brent correspondiente a los seis meses anteriores a julio de 2009. Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez. Para este cálculo se emplean las medias mensuales.
- T_0 : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de abril, mayo y junio de 2009. Del mes de junio se consideran las cotizaciones publicadas hasta el día diez. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- A_n : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

El valor del precio de suministro mensual del gas de operación, P_n , a partir del mes de enero de 2011 resulta distinto en función del origen del gas: del AOC o de tanques. Se muestra a continuación la evolución de dicho precio:

Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	Pn _i (€/MWh)	Pn _{2a} (€/MWh)
2009	1,3535	51,48	7	-	-	14,65*	
			8	55,10	1,3929	15,03	
			9	60,06	1,4121	15,77	
			10	63,53	1,4303	16,25	
			11	67,27	1,4553	16,70	
			12	70,46	1,4762	17,07	
2010	1,3535	51,48	1	71,42	1,4779	17,22	
			2	73,35	1,4605	17,70	
			3	73,48	1,4204	18,07	
			4	75,40	1,3829	18,77	
			5	77,42	1,3554	19,42	
			6	77,17	1,3188	19,77	
	1,32	77,27	7	77,27	1,2726	19,92	
			8	77,18	1,2514	20,15	
			9	77,76	1,2624	20,14	
			10	77,58	1,291	19,76	
			11	77,22	1,3286	19,27	
			12	78,92	1,3542	19,3	
2011	1,32	77,27	1	81,67	1,3593	19,78	19,83

*Po: Precio de la subasta del 25 de mayo de 2010

2.11 Interés cargado a la liquidación 1/2011

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, de tal manera que el importe a liquidar por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, para el periodo de liquidación correspondiente, se calculará aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El valor aplicado a la liquidación 1/2011 es del 2,77%.

2.12 Verificaciones e incidencias

La Dirección de Inspección, Liquidaciones y Compensaciones verifica la información declarada por las empresas al sistema SIFCO a través de los controles de facturación y

de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC de peajes de los años 2008, (Orden ITC/3863/2007), 2009 (Órdenes ITC/3802/2008 y ITC/1724/2009), 2010 (Orden ITC/3520/2009), 2011 (Orden ITC/3354/2010).

El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes donde se comparan los datos declarados por las empresas y los calculados en el sistema SIFCO.

1. Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y que esta información de detalle corresponde con la información en los ficheros de contratación.

2. Control de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNE declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

3. Controles de facturación

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada:

- En puntos de entrada al sistema gasista.
- En plantas de regasificación: carga de cisternas y regasificación.
- En almacenamientos subterráneos.
- En puntos de conexión internacional.
- En operaciones de trasvases de buques y de descargas de buques.
- En puntos de suministro declarados con detalle de CUPS (aprox. 5.000)
- En puntos de suministro informados de forma agregada por escalón de peaje.

4. Control de teled medida

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

5. Control de escalón de consumo en contratos de corto plazo

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante la vigencia de un contrato de corto plazo corresponde con el peaje contratado y facturado.

RESULTADOS DE LA LIQUIDACION



Determinación de los ingresos liquidables acumulados (en euros)

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	99.029.974,01													
ILP Ingresos a Liquidar por peajes y cánones de acceso	98.594.665,71													
Facturación por el termino de capacidad del peaje de transporte y distribución	98.594.665,71													
Facturación por el termino de conducción del peaje de transporte y distribución														
Facturación por peaje de regasificación														
Facturación por canon de almacenamiento subterráneo														
Facturación por canon de almacenamiento de GNL														
Facturación por peaje de trasvase de buques														
Facturación por peaje de descarga de buques														
Facturación por peaje de carga de cisternas														
Facturación del gas almacenado en AASS con destino al MR.														
Facturación por desbalances de AOC, Plantas, y EOC.														
Facturación por Defecto de Gas en Almacenamiento GNL														
Facturación por Interrupción de Suministro imputable al comercializador														
Facturación por el peaje de entrada de gas natural por conexiones internacionales por gasoducto.														
EJF Ejecucion Fianzas														
ILC Ingresos liquidables por condensados	1.034.365,47													
ILT Ingresos Liquidables por la venta de gas natural y gas manufacturado por canalización suministrado a tarifa.	17.359,50													
FT Facturación bruta por el gas natural y gases manufacturados por canalización suministrados a tarifa	52.951,97													
RS Cantidad a detraer por la retribución por la actividad de suministro a tarifa (€)	3.174,31													
PC*kWh Coste a detraer por la compra de gas a precio de cesion (€)	32.418,16													
PC Ingresos Liquidables por la venta de gas a precio de cesión com destino al mercado a Tarifa														
FPC Facturación bruta por venta de gas a precio de cesion														
Cmp*kWh Coste de la materia prima														
RGCV Cantidad a detraer por la retribución por actividad de la gestión de compra venta de gas a tarifa														
ILS Ingresos Liquidables por Subasta	-616.416,67													
ILM Ingresos Liquidables por Mermas.														
Resultados de las comprobaciones de la CNE en ILP, ILT, PC y GTS														



Determinación de los ingresos liquidables netos acumulados (en euros)

Liquidación 1
Año 2011

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
IL Ingresos Liquidables	99.029.974,01													
REA Retribuciones específicas														
RFPU Retribuciones Fijas a Pago Único	3.705.554,48													
DLA Importe de desviaciones de años anteriores.														
DGTS Desvío de la Retribución del GTS														
RR Pago Retribución Regulada	4.071.428,57													
CGOP Coste Liquidables de Gas de Operación Transportistas - CGOP	2.894.108,74													
CLC Coste liquidables por condensados	103.436,55													
TCNE Tasa de la CNE	150.880,30													
CGTS Cuota del GTS	414.190,80													
CLM Costes Liquidables por Mermas.														
INLit Ingresos netos liquidables	87.690.374,57													



Determinación de la retribución acreditada del periodo (en Euros)

Liquidación 1
Año 2011

Acumulado del Sector

Concepto	Liquidación 1	Liquidación 2	Liquidación 3	Liquidación 4	Liquidación 5	Liquidación 6	Liquidación 7	Liquidación 8	Liquidación 9	Liquidación 10	Liquidación 11	Liquidación 12	Liquidación 13	Liquidación 14
RFia	Retribución fija acreditada mediante Orden ITC vigente	239.496.952,65												
RDA	Retribución por Desvíos de Años Anteriores													
RFRSit	Retribucion Fija acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación	4.446.017,01												
Nt	Numero de días naturales transcurridos desde principios de año hasta la fecha de liquidacion	31												
RVit	Retribuciones Variables Acreditadas Total	5.946.069,10												
DRFD3	Reduccion de la Retribución Fija Acreditada por el Artículo 30 de la Orden ITC/3993/2006-DRFD30	45.535,62												
CAR	Coste acreditado del periodo sometido a reparto	249.843.503,14												
REA	Retribuciones específicas													
RFPU	Retribuciones Fijas a Pago Único	3.705.554,48												
DLA	Importe de desviaciones de años anteriores.													
CANR	Total coste acreditado del periodo no sometido a reparto	3.705.554,48												
CAP	Total Coste Acreditado del Periodo	253.549.057,62												
IL	Ingresos Liquidables	99.029.974,01												
RR	Pago Retribución Regulada	4.071.428,57												
TCNE	Tasa de la CNE	150.880,30												
CGTS	Cuota del GTS	414.190,80												
CGOP	Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	2.894.108,74												
CGOP	Coste Liquidables de Gas de Operacion Transportistas - CGOP	2.894.108,74												
Lit	Importes a Liquidar sin Intereses													
IAit	Total Ingreso Aplicado en el Periodo (IAit = ILit-CGTS-TCNE-RR-CGOP-CLC+Lit)	91.395.929,05												